

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución número 50/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/D.^a Lamnaouar Mahdad contra la empresa «Construcciones Astoba, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.624,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—52.915.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución número 52/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/D.^a Lhoussain Nasri contra la empresa «Construcciones Astoba, S.L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Construcciones Astoba, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 1.192,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Fuensanta Corbalán García.—52.932.

CONSTRUCCIONES EMILIO RUIZ GONZÁLEZ, S. L.*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de octubre de 2008, a las 13,00 horas, en Ciudad Real, calle Azucena, n.º 23 (oficinas), y en su caso, en el mismo lugar e igual hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Rectificación y subsanación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 2005 cerrado al 31 de diciembre de 2005 y aprobado por Junta general en fecha 27/06/2006.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para comparecer ante Notario y elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

A partir de la presente convocatoria de la Junta general, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 2008.—Administrador único, Emilio Ruiz González.—52.837.

CONSTRUCCIONES GARABI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Íñigo Carranza Mendiola contra «Construcciones Garabi, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Construcciones Garabi, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total, por importe de 3.600,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—52.940.

CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.*(En liquidación)**Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la entidad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 28 de octubre del año 2008, en primera convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Oviedo, calle Campoamor, n.º 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o desaprobación de las cuentas anuales del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007 que comprende el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Explicativa y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización al órgano de administración para la elevación a público de los acuerdos, con autorización expresa de las facultades de aclaración y subsanación, en función de la clasificación del Registro Mercantil, a fin de llevar a buen término la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión al término de la misma.

Todos los accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que precisen al amparo de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 9 de septiembre de 2008.—La Liquidadora, Camino Silvan Rodríguez.—53.435.

CONSTRUCCIONES PANDO ILARRAZA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único de la sociedad «Construcciones Pando Ilarraza, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vitoria, plaza Aranzabela, número 2, el día 20 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, si fuere preciso, en el mismo lugar y hora, el día 21 de octubre de 2008, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designar Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Modificar los Estatutos sociales, concretamente en sus artículos 8.º y 16.º, ya que el primero contraviene el artículo 63.º 1 de la Ley de Sociedades Anónimas, al tratarse de acciones «al portador», y el segundo es

incoherente respecto de la naturaleza jurídica de las acciones, ya que éstas son al portador, según resulta del artículo 5.º

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

I.—Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II.—Se hace constar expresamente el derecho de los socios a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación y del informe justificativo de la misma elaborado por el Administrador único en el domicilio social, y/o a solicitar el envío gratuito de ambos a su domicilio mediante comunicación escrita dirigida al Administrador en éste sentido.

III.—Los demás requisitos de asistencia a la Junta y representación en la misma son los que constan en el artículo 16.º de los Estatutos de la sociedad.

Vitoria, 15 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Juan José Zabala Araguz.—53.972.

CONSULTING TURÍSTICO DE FUERTEVENTURA, S. A.*(Sociedad absorbente)***OCIMAX, S. L. U.****SODINFER, S. L. U.***(Sociedades absorbidas)**Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter universal de accionistas y partícipes de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., absorbente de las sociedades Ocimax, S.L.U., y Sodinfer, S.L.U., celebradas todas el día 4 de agosto de 2008, acordaron respectivamente por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción impropia, consistente en la absorción por parte de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., absorbente de las sociedades Ocimax, S.L.U. y Sodinfer, S.L.U., absorbidas, para proceder una vez finalizado el proceso de fusión, a la extinción de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio a la sociedad absorbente, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los miembros del Consejo de Administración y administradores indistintos de las referidas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Fuerteventura, el día 24 de junio de 2008.

No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el transcurso de un mes, artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, desde el último anuncio de fusión.

Antigua (Fuerteventura), 5 de septiembre de 2008. El Consejero Delegado indistinto de Consulting Turístico de Fuerteventura, S.A., Miguel Ángel Rodríguez Pérez.—53.771. 2.º 16-9-2008

CRIVASA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 100/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de